

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, SIENDO LAS 9:30:00 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2015, SE REUNIÓ EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DEL AREA URBANA, UBICADOS LA DIRECCION OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ING. JUAN JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO; ARQ. ADRIÁN RAMSÉS SÁNCHEZ TENORIO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA URBANA; ING. HUMBERTO SOLIS ZURITA EN SU CARÁCTER DE: RESIDENTE DE OBRA; C. GLAFIRO CALLES REYES EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CALIDAD, S.A. DE C.V.

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 PARRAFO III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y 140 DE SU REGLAMENTO, Y LA CLÁUSULA TERCERA PÁRRAFO CUARTO DEL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

No. DE CONTRATO DOOTSM-04-08-E-AU-178/2015-PRO
 FECHA DE FORMALIZACIÓN 28 de octubre de 2015
 OBJETO DEL CONTRATO 636 VERIFICACIÓN DE MATERIALES DEL PROYECTO RECONSTRUCCIÓN DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO CON EQUIPO RECICLADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, VIALIDADES DIVERSAS, VARIAS CALLES.
 IMPORTE CONTRATADO \$ 318,688.60
 FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 3 de noviembre de 2015
 FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 23 de noviembre de 2015
 PLAZO DE EJECUCIÓN EN DÍAS 21 DIAS NATURALES

II.-MODIFICACIONES.

MONTO REAL EJERCICIO \$ 369,678.78
 FECHA REAL DE INICIO 13 de noviembre de 2015
 FECHA DE TERMINACIÓN REAL 3 de diciembre de 2015

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR H. AYUNTAMIENTO SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

No. DE ESTIMACIÓN	IMPORTE CON IVA	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	ACUMULADO DEL ANTICIPO
01 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS (FINIQUITO)	\$ 369,678.78	\$ -	\$ -
0	\$ -	\$ -	\$ -
0	\$ -	\$ -	\$ -
0	\$ -	\$ -	\$ -
0	\$ -	\$ -	\$ -
SUBTOTAL	\$ 369,678.78	\$ -	\$ -



(Handwritten signatures in blue ink)

COMO RESULTADO DEL FINIQUITO ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EL CONTRATISTA DETERMINARON QUE EXISTEN:

1.- SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, MISMA QUE SERÁ LIQUIDADADA EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO;

No. DE ESTIMACIÓN	IMPORTE CON IVA	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	ACUMULADO DEL ANTICIPO
-	\$ -	-	\$ -
SUBTOTAL	\$ -	\$ -	-
TOTAL	\$ 369,678.78	\$ -	-

2.- SALDOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA Y PARA LIQUIDARLOS ELABORARON LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR, PROCEDIÉNDOSE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 141 DE REGLAMENTO Y, EN SU CASO, DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO

IV.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA_RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA NO. 1687333 EXPEDIDA POR AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V., PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRASCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO EL H. AYUNTAMIENTO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DEL PAGO.

POR SU PARTE EL CONTRATISTA, C. GLAFIRO CALLES REYES A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CALIDAD, S.A. DE C.V. MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACE AL H. AYUNTAMIENTO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO DOOTSM-04-08-E-AU-178/2015-PRO ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.

EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 10:30:00 HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2015 EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO

ING. JUAN JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



ARQ. ADRIÁN RAMSÉS SÁNCHEZ TENORIO
SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA URBANA



ING. HUMBERTO SOLÍS ZURITA
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA



C. GLAFIRO CALLES REYES
ADMINISTRADOR UNICO

